



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

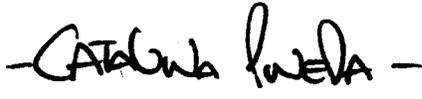
REFERENCIA: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL
ESCOTURS S.A.S-
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ACACÍAS
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2013-00466-00

Continuando con el recaudo probatorio el Despacho dispone fijar como fecha para la audiencia de pruebas el **día dieciocho (18) de abril de 2017, a las 8: 00 a.m.**, diligencia en la cual se practicarán las siguientes pruebas:

1. Contradicción del dictamen - Informe Investigador de Laboratorio FPJ-13, de fecha 9 de diciembre de 2016, elaborado por el perito grafólogo LUIS ANTONIO ESPITIA RODRÍGUEZ de la Fiscalía General de la Nación obrante a folios 457 a 466, de conformidad con lo dispuesto en numeral 2º del artículo 220 del CPACA, se dispone por secretaría citar al perito LUIS ANTONIO ESPITIA RODRÍGUEZ, para que comparezca a la audiencia de pruebas.
2. Recepcionar el testimonio de la señora LILIA TERESA ROMERO PARDO, solicitado por la entidad demandada, quien la debe hacer comparecer a la audiencia y el interrogatorio de parte de MAURO ERNESTO RUIZ, cuya comparecencia se encuentra a cargo de su apoderado.

Por último, frente a la prueba testimonial decretada de oficio el despacho prescinde de los testimonios de los señores BLANCA VIVIANA TURRIAGO G., DAVID PALOMA, JORGE RINCON SUAREZ, EMMA FLORALBA GUTIÉRREZ CARO Y HERNÁN RAMOS PINZÓN, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 212 del C.G.P. por cuanto ya se recepcionaron cinco testimonios que depusieron sobre el objeto de esta prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

Expediente: 50-001-33-33-004-2013-00466-00
Demandante: EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL ESCOTUR S.A.S
Demandado: MUNICIPIO DE ACACIAS
Medio de Control: CONTRACTUAL
BOG.



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRÓNICO
Artículo 201 del C.P.A.C.A**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 05 del 06 de febrero de 2017.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2018-00466-00
Demandante: EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL ESCOTUR S.A.S
Demandado: MUNICIPIO DE ACACIAS
Medio de Control: CONTRACTUAL
BOG.